



Expediente n.º: 188/2024

Acta de la Mesa de Contratación de Apertura de los [Sobres/Archivos electrónicos] «B» [criterios ponderables automáticamente] y propuesta de adjudicación

Procedimiento: Contrataciones

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE LOS «B»
CRITERIOS PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE
ADJUDICACIÓN**

En el Ayuntamiento de Cardenadijo, el día 11 de septiembre de 2024, a las 11:10 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Contrato de prestación del servicio de Organización y prestación de servicios lúdicos infantiles del Centro Cívico los fines de semana del curso escolar.			
Procedimiento: Abierto	Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 92331210-5	Acepta renovación: Sí	Revisión de precios / fórmula: Sí (Según costes de personal)	Acepta variantes: Sí
Presupuesto base de licitación: 19.000 €	Impuestos: 10%		Total: 20.900 €
Valor estimado del contrato: 19.000 €	Impuestos: 10%		Total: 20.900 €
Fecha de inicio ejecución: 01/10/2024	Fecha fin ejecución: 30/06/2025	Duración ejecución: 12 meses	Duración máxima: 5 años
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: Sí		Garantía complementaria: No

La composición de la mesa es la siguiente:





Presidenta (Alcaldesa)	M ^a . Daniela Grijalvo Preciado
Secretario-Interventor de la Corporación (Vocal)	Fernando Arnaiz Orodea
Vocal (Administrativo)	Fátima Carrasco Vicario
Secretario de la Mesa	Fernando Arnaiz Orodea

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo conforme al orden del día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Se dio lectura del acta de la reunión de la mesa de contratación del día 2 de septiembre de 2024, si bien se hace constar el error material recogido en el informe sobre la alegación de SPRINTEM, S.A. y, así cuando se habla del artículo 159, 1, d), e), f), de la Ley de Contratos del Sector Público, se refiere al artículo 159, 4, d), e) y f) de la la Ley de Contratos como expresamente se reflejan en el acta. Sometido a votación se aprueba el acta en los términos en que está redactado y con la corrección que se ha reflejado respecto al artículo mencionado.

2.º APERTURA DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO "B" PONDERABLES AUTOMÁTICAMENTE Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Se procede a la apertura de los sobres o archivos electrónicos «B», artículo 159. 4 de la LCSP, que contienen las ofertas ponderables automáticamente, presentados a través de la herramienta de licitación de la Central de Contratación de la Diputación Provincial de Burgos con el siguiente resultado:

- Oferta de SPRINTEM, S.A.: consta en la plataforma de la Central de Contratación que ha ofertado, con IVA incluido, la cantidad de 20.894,50 €, pero no adjunta la documentación de la oferta económica y si que acompaña la memoria de organización y servicio cuya cuantificación depende de juicio de valor y que por no haberse presentado en el sobre o archivo electrónico "A" no es objeto de valoración.

Oferta de IMPULXA OCIO Y EXPERIENCIA, S.L. presenta la oferta por el precio de 18.765, euros mas IVA,

Ninguna de las dos empresas licitadoras presenta en el sobre "B" los documentos relativos a la oferta cuantificable automáticamente (con la justificación documental correspondiente) referente a la relación de prestación de servicios por el personal obligatoriamente adscrito al cumplimiento del contrato en materias objeto del mismo en ayuntamientos de población inferior a cinco mil (5.000) habitantes, detallada por fechas de comienzo y final y por entidades, por lo que este extremo no se valorará.

Respecto a la oferta económica de SPRINTEM, S.A. al constar comunicado el importe de la oferta cuando presentó el sobre "B", la omisión se considera subsanable, acordando la mesa suspender la presente reunión y requerir a la empresa licitadora para que subsane la





deficiencia y presente el modelo de proposición económica firmado (modelo recogido en el PCAP) teniendo en cuenta que la proposición económica será idéntica a la indicada en la herramienta de la Central de Contratación de la Diputación de Burgos, concediéndole para ello el plazo de tres días, hábiles contados desde el mismo día de la recepción de la comunicación, advirtiéndole que en caso de no presentarlo en dicho plazo se entenderá que desiste de su oferta quedando descalificada.

La Presidenta da por terminada la reunión a la once horas y cuarenta y tres minutos. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

